

COMISIÓN DE VIATICOS

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 14 DE MARZO DEL 2024

LUGAR DE LA COMISION: Cd. Chihuahua

FECHA DE LA COMISION: 12 de marzo del 2024

MOTIVO DE LA COMISION:

Se acudió a Cd. Chihuahua a:

-Se asistió al Juzgado Décimo de Distrito.

PERSONAS A ASISTIR A LA COMISION:

1. Lic. Elida Mingura Álvarez.
2. Lic. Carlos Alberto Hernández Padilla.
3. Lic. Ramón Alejandro Arroyo Gardea.

ATENTAMENTE





LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO DÉCIMO DE
DISTRITO EN EL ESTADO

clanexos

28 MAR 12 AM 11:08

CHIHUAHUA, CHIH.



ACUSE

QUEJOSO: CARLOS JULIO GARCÍA ANTILLÓN

JUICIO: 510/2020

y acumulado 630/2020

C. JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO
CHIHUAHUA, CHIH.
PRESENTE:

ELIDA MINGURA ÁLVAREZ, en mi carácter de Jefa del Departamento Jurídico del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y apoderada legal del MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, según acredito con copia certificada de la escritura pública 21,152, volumen 440, pasada ante la fe del Lic. Fernando Suárez Ordoñez, Notario Auxiliar adscrito a la Notaría Pública número Dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, mediante la cual se otorgó poder y mandato general para pleitos y cobranzas a favor de la suscrita y de los Licenciados EDGAR TAURINO CERECERES ISIMOTO y/o DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN, autorizando para efectos de oír y recibir notificaciones a los CC. Rafael Ernesto Cavazos Aragón y Ramón Alejandro Arroyo Gardea, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones la Avenida Allende número 15, Zona Centro, de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, C.P. 31500, señalando de igual manera el correo electrónico juridico@municipiocuauhtemoc.gob.mx, y solicitando se habilite al usuario "ELIDAMINGURA" para el acceso y consulta en línea; respetuosamente comparezco para exponer:

Que estando en tiempo y forma, con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo y en virtud de los oficios 5772 al 5777 del 2024, a nombre y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERÍA, H.**

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
DEL ESTADO



12 MAR. 2024

1A

207

HORA

11:08

OFICIALIA DE PARTES

QUEJOSO: HELENA REIMER BANMAN

JUICIO: 123/2024-II-1

ACUSE

C. JUEZ TERCERO DE DISTRITO
CHIHUAHUA, CHIH.
P R E S E N T E:

ELIDA MINGURA ÁLVAREZ, con personalidad debidamente reconocida en el juicio en que se actúa, respetuosamente comparezco para exponer:

Que en atención a los oficios 3777 y 3778, en los términos del artículo 117 de la Ley de Amparo, comparezco a nombre de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** y **AYUNTAMIENTO AMBOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA** me permito rendir el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO

NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS, toda vez que el Municipio de Cuauhtémoc no ha desposeído ni ocupado la fracción de terreno y del lote ubicado en las inmediaciones del corredor comercial menonita, kilómetro 10 + 600 del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Tampoco es cierto que se haya llevado a cabo ningún levantamiento de muro de contención o cerco perimetral dentro del camino comunal que se encuentra localizado dentro de la propiedad del quejoso, ni en ninguna otra propiedad, ni que obstaculice el libre tránsito de la misma ni de ninguna otra.